

0902

PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



TRD: 130	VER: 03	FEC: 01-07-2023	COD: FOR-109-PN
ASUNTO:	HISTORIAL DE CUENTAS DE COBRO		
CONTRATISTA	ADDY CRISTINA YARURO		
N° CONTRATO	024/2025		
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN – CESAR.		

TRAZABILIDAD DE LA CUENTA DE COBRO

RADICACION	DEVOLUCION
 Alcaldía municipal de San Martín - Cesar SECRETARIA DE HACIENDA FECHA 11-08-2025 HORA 11:48 RADICADO RECIBIDO 0902	

San Martin – Cesar, 06 de agosto de 2025

Cuenta de Cobro No. 006

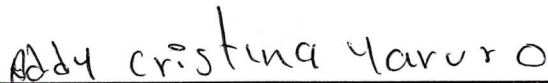
MUNICIPIO DE SAN MARTIN
NIT. 892301093-3

DEBE A:

ADDY CRISTINA YARURO
C.C. No. 1.063.617.062 de San Martin - Cesar

La suma de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.200.000)** Moneda Legal, según Contrato de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión No. 0024-2025, cuyo objeto es **PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN – CESAR.** Durante el periodo comprendido del mes de julio 2025, por el valor de (\$2.200.000).

Para el efecto autorizo que el pago se realice a la Cuenta de Ahorros No. 420081937 de Banco Bogotá, de la cual soy titular.



ADDY CRISTINA YARURO
C.C. No. 1.063.617.062 de San Martin - Cesar

PROCESO CONTRACTUAL



Asunto	ACTA DE PAGO	Contrato No°	024
---------------	--------------	---------------------	-----

N° De acta:	007	Del año:	2025
--------------------	-----	-----------------	------

I. Información General.

Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
objeto del contrato:	"PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN – CESAR.
Contratista:	ADDY CRISTINA YARURO
Número de Documento de Identidad:	1.063.617.062 de Bucaramanga - Santander
Valor del Contrato:	VEINTE CUATRO DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24.200.000) MONEDA LEGAL.
Forma de Pago:	El Municipio pagará al contratista de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO POR VALOR DE CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$146.600) PAGADERO EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE ENERO; DIEZ (10) PAGOS IGUALES MENSUALES POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000) PAGADEROS EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE LOS MESES DE FEBRERO A NOVIEMBRE, Y UN ÚLTIMO PAGO POR VEINTIOCHO (28) DÍAS POR VALOR DE DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.053.400) PAGADEROS EN EL MES DE DICIEMBRE PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.
Fecha de inicio del Contrato:	30 DE ENERO DE 2025
Fecha de terminación del Contrato:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.008.03
Supervisor:	JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS

II. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Número del CDP	Fecha del CDP	Valor del CDP
0124-13	24/01/2025	\$24.200.000,00



TRD: 130
COD: ACT-109-PN
VER: 04
FEC: 23/05/2024

PROCESO CONTRACTUAL



III. Certificado de Registro Presupuestal.

Número del RP	Fecha del RP	Valor del RP
0130-3	30/01/2025	\$24.200.000,00

IV. Balance Económico.

IV. Balance Económico.		
Desembolso	Valor Total	
Valor inicial del contrato	\$24.200.000	
Valor adicional del contrato	\$0	
Valor final del contrato	\$24.200.000	
Relación de actas		
Acta No.	Valor	Saldos
Acta 01	\$146.600	\$24.053.400
Acta 02	\$2.200.000	\$21.853.400
Acta 03	\$2.200.000	\$19.653.400
Acta 04	\$2.200.000	\$17.453.400
Acta 05	\$2.200.000	\$15.253.400
Acta 06	\$2.200.000	\$13.053.400
Acta 07	\$2.200.000	\$10.853.400
Relación de pagos		
Pagos		Valor
Valor del Presente Acta		\$2.200.000
Valor actas pagadas		\$11.146.600
Saldo a Favor del contratista		\$10.853.400
Saldo a favor de la entidad		\$0

El Municipio de San Martín, Cesar; a los seis (06) días del mes de agosto de 2025, se reunieron: JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS en su calidad de Supervisor (a) del Contrato de Prestación de Servicio de apoyo a la Gestión No. 024-2025 del 29 de enero de 2025 y ADDY CRISTINA YARURO en calidad de contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Pago No. 007 previa las siguientes consideraciones:



PROCESO CONTRACTUALMUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

1. Que el contratista presentó informe de actividades correspondiente al periodo del mes de julio del 2025, periodo en el cual está vigente y en ejecución el contrato No. 024 del 29 de enero de 2025.
2. Que el supervisor ha elaborado el respectivo informe de supervisión y/o interventoría correspondiente al periodo que se pretende pagar donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contratadas.
3. Que el supervisor hace constar que el contratista ha cumplido con el deber del pago de seguridad social con base en los documentos presentados por el contratista.

V. Acuerdan:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el pago No. 007 al contratista correspondiente al periodo del mes de julio del 2025, por valor de \$2.200.000 MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: El recibo de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, por parte de la Supervisión SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los seis (06) días del mes de agosto de 2025.

JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS
Secretario de Gobierno y Gestión
Administrativa

Addy Cristina Yaruro
ADDY CRISTINA YARURO
Contratista

PROCESO CONTRACTUAL

Página 1 de 2

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



Asunto	INFORME DE SUPERVISIÓN	Contrato No°	024/2025
--------	------------------------	--------------	----------

PAGO No.	007
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	DEL MES DE JULIO
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI ☐ NO ☒

1. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS
DEPENDENCIA:	SECRETARIO DE SECRETARIO DE GOBIERNO
CARGO:	SECRETARIA DE DESPACHO

2. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

FECHA DE CONTRATO:	29 DE ENERO DE 2025
CONTRATISTA:	ADDY CRISTINA YARURO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.063.617.062 de San Martín - Cesar
PRECIO:	\$24.200.000
PLAZO:	ONCE (11) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN - CESAR.
SUSPENSIÓN:	NINGUNA

3. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

TIPO	NOMBRE	NUMERO DE PLANILLA	MES	AÑO	VALOR PAGADO
SALUD	NUEVA EPS	1112091354	06	2025	\$180.500
PENSIÓN	PORVENIR		06	2025	\$231.000
RIESGOS LABORALES	POSITIVA		06	2025	\$7.700

Nota: Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1273 de 2018, respecto que las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuarán mes vencido, relaciono el pago de la seguridad social del mes de junio y anexo la planilla sin pagar del mes de julio cuyo límite de pago es el día de 15 agosto del 2025.



PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



Página 2 de 2

4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES:

El suscrito supervisor deja constancia que ADDY CRISTINA YARURO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.063.617.062 de San Martín - Cesar, no es acreedor de antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos y/o penales que le impidan ejecutar el respectivo contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

En virtud del Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión No. 0024 – 2025 suscrito entre el Municipio de San Martín, Cesar y ADDY CRISTINA YARURO, me permito certificar el cumplimiento de las actividades contractuales tal y como da cuenta el respectivo informe anexo al presente documento.

6. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

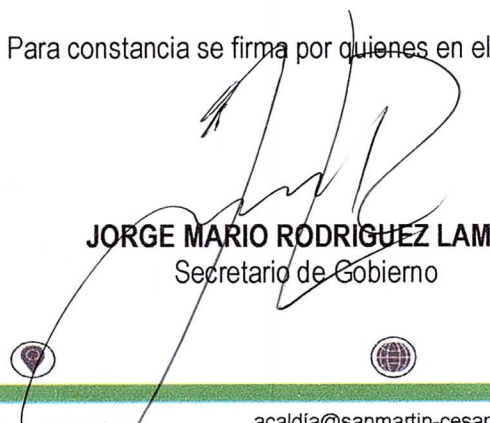
7. APROBACIÓN DE PAGO:

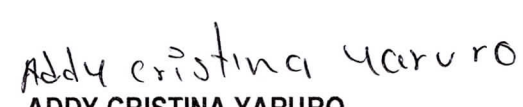
Por lo anterior el supervisor del Contrato, **CERTIFICA**, que la presente acta cumplió satisfactoriamente con los requisitos consagrados en el contrato; por lo tanto, se recibe a satisfacción y se autoriza el siguiente pago de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) MONEDA LEGAL**.

8. RESUMEN FINANCIERO:

PRECIO DEL CONTRATO:	\$24.200.000
PAGOS REALIZADOS:	\$11.146.600
CUENTAS POR PAGAR	\$0
PRECIO DE LA PRESENTE ACTA:	\$2.200.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$10.853.400

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los seis (06) días de agosto de 2025.


JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS
Secretario de Gobierno


ADDY CRISTINA YARURO
Contratista



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1063617062
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ADDY CRISTINA YARURO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN MARTIN DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CARRERA 7 NO. 13-56	TELÉFONO: 5548058
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades de limpieza de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	1112091354	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	22	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 515524000

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 231.000
SUBTOTAL:			1	\$ 231.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 180.500
SUBTOTAL:			1	\$ 180.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 7.700
SUBTOTAL:			1	\$ 7.700

VALOR SIN MORA:	\$ 413.300
VALOR MORA:	\$ 5.900
TOTAL PAGADO:	\$ 419.200



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES RECIBO PARA PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1063617062
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ADDRY CRISTINA YARURO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN MARTIN DEPARTAMENTO:		CESAR
DIRECCIÓN:	CARRERA 7 NO. 13-56	TELÉFONO:	5548058
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		Otras actividades de limpieza de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	1112254814		TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO			
FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2025/08/15	0	\$ 0	\$ 413.300
2025/08/19	4	\$ 1.200	\$ 414.500
2025/08/20	5	\$ 1.500	\$ 414.800
2025/08/21	6	\$ 1.700	\$ 415.000
2025/08/22	7	\$ 2.000	\$ 415.300
2025/08/25	10	\$ 2.800	\$ 416.100

NOVEDADES													
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC

LIQUIDACIÓN GENERAL						
				TOTALES		
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSIÓN						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 227.800		
SUBTOTAL:			1	\$ 227.800		
SALUD						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 178.000		
SUBTOTAL:			1	\$ 178.000		
RIESGOS PROFESIONALES						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 7.500		
SUBTOTAL:			1	\$ 7.500		

TOTAL POR PAGAR:

\$ 413.300

N° de informe:	007	
I. Información general.		
Dependencia:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA	
Fecha de Informe:	06 DE AGOSTO 2025	
Periodo:	JULIO	
Contrato No.:	0024-2025	
Objeto del contrato:	Prestar sus Servicios de Apoyo a la Gestión en el área de servicios generales en las instalaciones de la alcaldía municipal de San Martín – Cesar.	
Contratista:	ADDY CRISTINA YARURO	
Valor del contrato:	VEINTE CUATRO DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24.200.000) MONEDA LEGAL.	
Forma de Pago:	El Municipio pagará al contratista de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO POR VALOR DE CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$146.600) PAGADERO EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE ENERO; DIEZ (10) PAGOS IGUALES MENSUALES POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000) PAGADEROS EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE LOS MESES DE FEBRERO A NOVIEMBRE, Y UN ÚLTIMO PAGO POR VEINTIOCHO (28) DÍAS POR VALOR DE DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.053.400) PAGADEROS EN EL MES DE DICIEMBRE PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.	
Fecha de inicio del contrato:	30 DE ENERO DE 2025	
Fecha de terminación del contrato:	29 DE DICIEMBRE DE 2025	
II. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.		
Número del CDP	Fecha del CDP	Valor del CDP
0124-13	24/01/2025	\$24.200.000,00
III. Certificado de Registro Presupuestal.		
Número del RP	Fecha del RP	Valor del RP
0130-3	30/01/2025	\$24.200.000,00
IV. Descripción de las actividades desarrolladas.		

En cumplimiento de las obligaciones generales establecidas en la cláusula Tercera del Contrato de Prestación de Servicios No. 0024 de 30 de enero de 2025, me permito

relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:

Bajo la condición de Contratista, me permito manifestar que he prestado los **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN – CESAR.** y que las actividades que se relacionan a continuación corresponden al desarrollo cabal del objeto contractual antes relacionado.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES REALIZADAS.

1. Asear las oficinas asignadas, antes del ingreso de los funcionarios y contratista velando que se mantengan aseadas.
2. Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria.
3. Clasificar la basura empacando desechos organicos, papeles y materiales solidos en bolsas separadas.
4. Mantener limpio los muebles, ensures, ventanas, vidrios, cortinas, paredes y todo element accesorio de las areas de las oficinas
5. Prestar servicios de cafeteria a los funcionarios en sus oficinas y attender las reunions que se lleven a cabo en las oficinas de su area de trabajo.
6. Velar por la buena presentacion y orden de las oficinas y zonas communes de la dependencia asignadas.
7. Orientar a los usuarios y suministrar la informacion que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
8. Realizar labores propias de los servicios general que demande la entidad.

VII. Anexos.

A. Audiovisuales.

Fotografías.



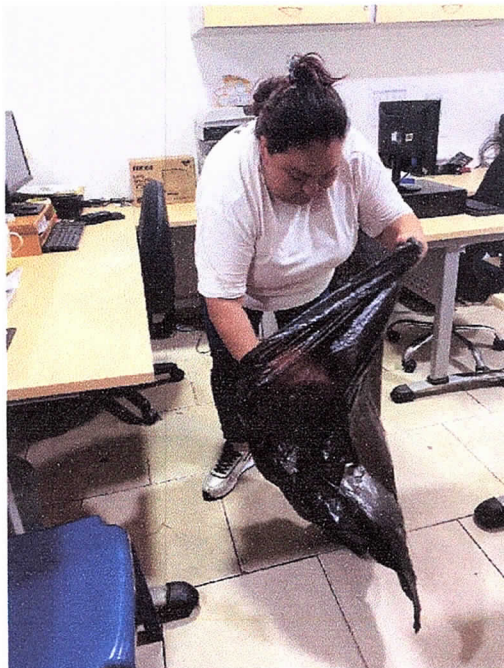
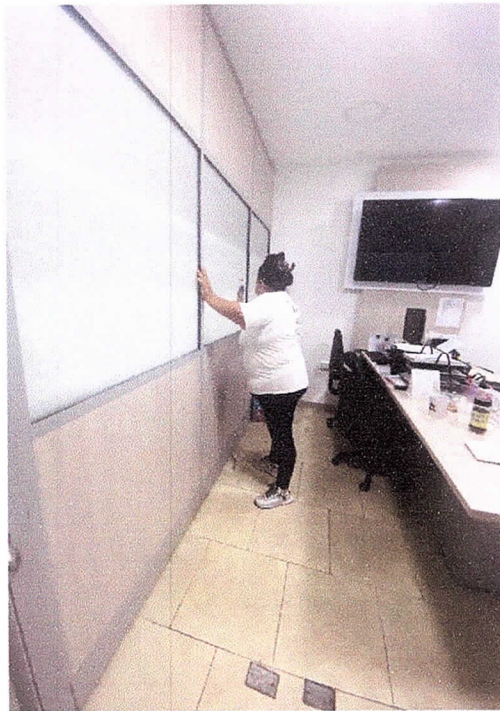
Prestar servicios de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se lleven a cabo en las oficinas de su área de trabajo.



VII. Anexos.

A. Audiovisuales.

Fotografías.



Asear las oficinas asignadas,
antes del ingreso de los
funcionarios y contratista
velando que se mantengan
aseadas.

VII. Anexos.

A. Audiovisuales.

Fotografías.



Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria.



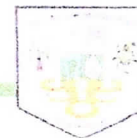
VII. Anexos.	
A. Audiovisuales.	
Fotografías.	
	Mantener limpio los muebles, ensures, ventanas, vidrios, cortinas, paredes y todo element accesorio de las areas de las oficinas.

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro del mismo.

Addy cristina yaruro
ADDY CRISTINA YARURO
 C.C. No. 1.063.617.062
 Celular No. 318 762 94 24
 Contratista

ACTA DE INICIO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 024
DE 2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No 024 de 29 de enero 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN – CESAR
CONTRATISTA	Nit 892301093-3
CEDULA	ADDY CRISTINA YARURO
OBJETO	1.063.617.062 de San Martín, Cesar PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL SAN MARTIN - CESAR
VALOR	Veinticuatro millones doscientos mil pesos (\$24 200 000)
SUPERVISION	JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa
DURACION	Once (11) meses
FECHA DE INICIO	30 de enero 2025
FECHA DE TERMINACION	29 de diciembre 2025
CDP	0124-13
RP	0130-3
POLIZA	N/A

En el municipio de San Martín, Cesar, a los treinta (30) días del mes de enero 2025, se reunieron en la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa Municipal, JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS, Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa, en su condición de Supervisor designado por el MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR, del contrato señalado y la señora ADDY CRISTINA YARURO, en su condición de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato cuyo objeto se describió.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma por los que en esta intervinieron, el 30 de enero 2025.

JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS
Supervisor

ADDY CRISTINA YARURO
Contratista



PROCESO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



TRD: 120

VER: 03

FEC: 01-07-2023

COD: FOR-110-HC

REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 0130 - 3

CDP: 0124 13

CERTIFICA

NÚMERO DE SOPORTE :	CPS N 024-2025
FECHA DE ELABORACIÓN :	30/01/2025
TERCERO:	1063617062 ADDY CRISTINA YARURO

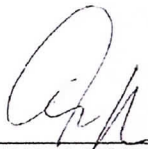
Detalle: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.1.2.02.02.008.03	Asco	100	Recursos propios LD	ALCALDIA	24.200.000,00
Total:					24.200.000,00

Elaborado por: josem



Alcaldía municipal de
San Martín - Cesar
SECRETARÍA DE HACIENDA


CECILIA MORENO AMAYA
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

CONTRATO NO.	CPS No. 024	Fecha:	29 de enero de 2025
MODALIDAD:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR		
NIT:	892.301.093-3		
CONTRATISTA	ADDY CRISTINA YARURO		
IDENTIFICACIÓN:	c.c. No. 1.063.617.062 DE SAN MARTIN, CESAR		
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.200.000)		
DURACION:	ONCE (11) MESES		
CODIGO BPIN:	N/A		
Entre los suscritos YAN NAVARRO PEREZ, mayor edad, identificada con la cedula de ciudadana No. 77.132.141 expedida en San Martin – Cesar, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de San Martin - Cesar con NIT. 892.301.093-3, posesionado mediante acta de posesión No. 001 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR, (EL MUNICIPIO), por una parte; y por la otra, ADDY CRISTINA YARURO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.063.617.062 de San Martin, Cesar, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL SAN MARTIN - CESAR"		
2) PLAZO:	ONCE (11) MESES		
3) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	1) Acatar la Constitución, la Ley y demás Normas pertinentes. 2) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos. 3) Cumplir de buena fe el objeto contractual. 4) Ejecutar el objeto del contrato derivado en el plazo establecido y de conformidad con lo establecido en el estudio previo del presente proceso contractual. 5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La Entidad, a través de los funcionarios que ejercen el control de ejecución. 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones. 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8) Presentar toda la información y/o documentación requerida por el supervisor del contrato. 9) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 10) Cumplir con los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSION y ARL) de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 3 de la Ley 797 de 2003, inciso 1 del Artículo 23 del Decreto1703 de 2002, inciso 2 del Artículo 3 del Decreto 510 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.		

CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

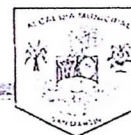


3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Asear las oficinas y áreas asignadas, antes del ingreso de los funcionarios y contratistas velando que se mantengan aseadas. 2. Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria. 3. Clasificar la basura empacando desechos orgánicos, papeles y materiales sólidos en bolsas separadas. 4. Mantener limpios los muebles, enseres, ventanas, vidrios, cortinas, paredes y todo elemento accesorio de las áreas de las oficinas. 5. Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se lleven a cabo en las oficinas de su área de trabajo. 6. Realizar labores propias de los servicios generales que demande la Entidad. 7. Responder por el inventario y buen uso de los bienes muebles e inmuebles a su cargo. 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes al desarrollo de la dependencia.
4) VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.200.000)
5) FORMA DE PAGO:	La forma de pago del contrato será la siguiente: Municipio pagará periódicamente al contratista de la siguiente manera: un primer pago por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$146.600) pagadero el último día hábil del mes de enero; diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000) pagaderos el último día hábil de los meses de febrero a noviembre, y un último pago por VEINTIOCHO (28) DÍAS por valor de DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.053.400) pagaderos en el mes de diciembre previo cumplimiento de actividades. Los pagos deben estar soportados con la presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y los pagos de los aportes correspondiente al sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, y Decreto 723 de 2013, y la aprobación debidamente certificada del supervisor del Contrato.
6) GARANTÍA:	En el presente contrato no será necesaria la constitución de garantías por parte del contratista teniendo en cuenta que su forma de pago es posterior al cumplimiento de cada mes de actividades, por lo tanto, no se evidencia exigencia del amparo de eventuales riesgos por parte de la Administración Municipal. De conformidad a lo establecido en la ley 1150 del 2007 en su artículo 7. De las garantías en la contratación y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo.
7) CADUCIDAD:	La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.



CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



8) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. La Alcaldía Municipal de San Martín – Cesar puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
9) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
10) MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Sanciones pecuniarias equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) semanal del valor del contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
11) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, a título de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
12) INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a indemnizar a la alcaldía Municipal de San Martín – Cesar con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato
13) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, Para tal efecto al surgir la diferencia acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación,



CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



	amigable composición y transacción, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.										
14) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Estudio previo 2. La oferta presentada por el Contratista 3. Documentos que acreditan la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista 4. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.										
15) REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	La Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0124-13 de fecha 24 de enero de 2025, rubro 2.1.2.02.02.008.03 Aseo. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales										
16) NOTIFICACIONES:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de San Martín - Cesar y en los demás lugares donde se requiera para la ejecución del objeto contratado, y el domicilio contractual es la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar. Y las respectivas notificaciones se llevarán a cabo en: <table border="1"> <tr> <td>Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar</td><td>Contratista:</td></tr> <tr> <td>Nombre: YAN NAVARRO PEREZ</td><td>Nombre: ADDY CRISTINA</td></tr> <tr> <td>Cargo: Alcalde Municipal</td><td>Vinculación: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión</td></tr> <tr> <td>Dirección: Carrera 7 N° 13 - 56 Casa Municipal.</td><td>Dirección: Calle 14 N 7-28 Centro, San Martín - Cesar</td></tr> <tr> <td></td><td>Teléfono: 3187629424</td></tr> </table>	Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar	Contratista:	Nombre: YAN NAVARRO PEREZ	Nombre: ADDY CRISTINA	Cargo: Alcalde Municipal	Vinculación: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	Dirección: Carrera 7 N° 13 - 56 Casa Municipal.	Dirección: Calle 14 N 7-28 Centro, San Martín - Cesar		Teléfono: 3187629424
Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar	Contratista:										
Nombre: YAN NAVARRO PEREZ	Nombre: ADDY CRISTINA										
Cargo: Alcalde Municipal	Vinculación: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión										
Dirección: Carrera 7 N° 13 - 56 Casa Municipal.	Dirección: Calle 14 N 7-28 Centro, San Martín - Cesar										
	Teléfono: 3187629424										
17) CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del Municipio, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de del Municipio, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Municipio o cualquier otra Entidad Estatal.										
18) SUPERVISIÓN:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa Municipal. El Supervisor para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto contratado. b) Informar al Señor alcalde, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en un requisito previo para el pago										

CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



	de las mensualidades vencidas
19) CESIONES:	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la alcaldía Municipal de San Martín - Cesar. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, EL Municipio puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.
POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
 YAN NAVARRO PEREZ ALCALDE MUNICIPAL	 ADDY CRISTINA YARURO C.C. No. 1.063.617.062 de San Martín, Cesar
Elaboró: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA	
Revisó: JAIME ELIECER MIRANDA TORRES	
Archivo: CARPETA DEL CONTRATO	

PROCESO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



TRD: 120

VER: 03

FEC: 01-07-2023

COD: FOR-110-HC

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 0124 - 13

CERTIFICA

EL JEFE DE OFICINA (PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD) CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE (N):

Fecha: 24/01/2025

Detalle: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.1.2.02.02.008.03	Aseo	100	Recursos propios LD	ALCALDIA	24.200.000,00

Total: 24.200.000,00

Elaborado por: josem


JOSÉ MIGUEL SUTA-FUENTE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

Se expide este certificado a solicitud de: YAN
NAVARRO PÉREZ
ALCALDE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.063.617.062
VARURO

ADDY CRISTINA

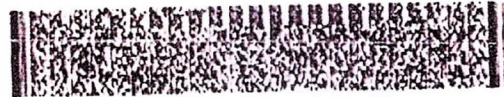
ADDY CRISTINA VARURO



14-ENE-1984
CUCUTA
(ORTE DE SANTANDER)

1.55 O- F

02-JUN-2005 SAN MARTIN



A 157500 017 1 0204 10000000 00000000 0077140000 00000000

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274408191



PIB

23:20:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADDY CRISTINA YARURO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063617062:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de junio de 2025, a las 23:16:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063617062
Código de Verificación	1063617062250624231611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2025 10:26:48 p. m. para **el N° de Expediente o Comparendo: N°. 1063617062**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118587446** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:10 PM horas del 24/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1063617062**

Apellidos y Nombres: **YARURO ADDY CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO